



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	300.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	382.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
6.	Inversiones reales	258.000,00
7.	Transferencias de capital	34.900,00
Total presupuesto		990.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	356.500,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	158.500,00
4.	Transferencias corrientes	296.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	91.000,00
7.	Transferencias de capital	76.000,00
Total presupuesto		990.000,00

Plantilla de personal. –

I. – Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo	N.º puestos	Cubierta
Funcionario habilitación carácter estatal	Secretaría-Intervención	A1	A1/A2	1	1
Administración general	Auxiliar	C2	C2	1	1
Administración general	Administrativo	C1	C1	1	0



II. – Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.

Denominación	Tipo	Número	Cubierta
Operario responsable de servicios múltiples	Laboral fijo	1	1
Operario de servicios múltiples	Laboral fijo	1	1
Peones de oficios múltiples	Laboral temporal	3	Asociadas a planes de empleo

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villariezo, a 12 de enero de 2026.

El alcalde,
Juan José Martínez Santamaría